

Por cuyo medio espera se tope la Lucrecia y Soneg.  
 publicas con otras razones que en quito el Hojdo por la  
 Ciudad, con el mayor gusto, de feno atan Justo inuenit,  
 Recien dore aquantio sea del Vienttar desupublico,  
 para su practica acordo se forme Escala de Cau. Capi  
 Prulares, dando pminupio por los mas mo deanos, para que  
 Comanden otras Vondas, y para su numero, personas que  
 hande asistia, y demas conueniente a este fin, nombro por  
 Comisarios alor Sr. D. Agrobal de Lison, Procurador Geial;  
 D. Joachin Viquelme; y D. Pedro Corbau Regidores, para que  
 Juntos con el Sr. Conue. lo dispongan en la forma que  
 tengan por mas Combeniente con amplia Comision.

Juram. a De  
 Bedores de Mute  
 Ella peda.....

Dione Testimonio & Alexandre Lopez Mesas, <sup>no</sup> de este  
 Numero, por el que Contra haue nombrado a Juan Ma. <sup>or</sup> de  
 Mesa Cedas, por sus Bedores, por tiempo de un año, abregos  
 Juuana, y Juan Pardo, maltratos de el, los que en Confirma  
 dad de sus <sup>or</sup> Privilegios entraron en esta Sala, y Juraron con  
 la Solemnidad que se acostumbra, sea vien y fiel en su Oficio: Y la  
 Ciudad, acordo se les de por testimonio.

Apellacion

Salieron por Jures de apellacion, en la Execucion que siguen los  
 Jures menores a Juan Antonio Ortez, Contra Juana Maria  
 Ortez conue Tomas Hidalgo Granados <sup>no</sup> de numero. los <sup>or</sup> Sr. Don  
 Joachin Toledo, <sup>or</sup> y Joseph Monueagudo, Jurado, quienes le  
 asprearon, y Juraron el Cumplimiento de sus Obligacion, haciendo  
 las partes sus diligencias.

D. Diego Man.

Mejia

Truenos

Joseph de Alcaraz

Pedro fax. Calderon

